

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 28 de 2022	Única Versión Noviembre 29 de 2022
		Página 1 de 2

“Por el cual se modifica la denominación de la Dirección de Registro y Control y su adscripción”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria reconocida en el artículo 69 de la Constitución Política y en el artículo 3.º de la Ley 30 de 1992, las universidades podrán darse sus propias directrices y regirse por sus estatutos.

Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 31, numeral 4º, determina como función del Consejo Superior la de establecer la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad.

Que en el artículo 1º del Acuerdo 30 de 2020 se modificó la denominación de la Oficina de Registro Académico por Dirección de Registro y Control, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022, consideró la propuesta de cambio de denominación de la Dirección de Registro y Control por Coordinación de Registro y Control, y su adscripción a la Dirección de Planeación y Desarrollo, propuesta presentada por la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Cambio de denominación. Cambiar la denominación de la Dirección de Registro y Control por Coordinación de Registro y Control.

ARTÍCULO 2º. Adscripción. Adscribir la Coordinación de Registro y Control a la Dirección de Planeación y Desarrollo.

ARTÍCULO 3º. Estructura organizativa. La Rectoría aprobará, mediante resolución rectoral, la estructura organizativa de la Coordinación de Registro y Control, la cual incluirá

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 28 de 2022	Única Versión Noviembre 29 de 2022
		Página 2 de 2

reubicación de cargos y actualización de funciones mediante el manual de funciones respectivo.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria